

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11574 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes el Plan Especial de Complejo Turístico y Ordenación de Camping, en Paraje Hoya de Parazuelos, diputación de Ifre, Mazarrón, a solicitud del Ayuntamiento de Mazarrón. (Expte. 4/13 EAE).

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 10 de julio de 2014, la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes el Plan Especial de Complejo Turístico y Ordenación de Camping, en Paraje Hoya de Parazuelos, Diputación de Ifre, Mazarrón.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en el artículo 105 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 10 de julio de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, M.^a Encarnación Molina Miñano.